

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CERNADILLA

##### *Anuncio del Presupuesto General 2015*

Siendo definitivo el acuerdo corporativo del 29/10/2014, sobre aprobación del Presupuesto General del ejercicio del 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Ingresos*

<b>Capítulo</b>	<b>Euros</b>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . . 108.999,47
3	Tasas y otros ingresos . . . . . 65.109,40
4	Transferencias corrientes . . . . . 29.232,50
5	Ingresos patrimoniales . . . . . 12.360,00
	<i>Total ingresos . . . . . 215.701,37</i>

##### *Gastos*

<b>Capítulo</b>	<b>Euros</b>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . . 47.295,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . 52.625,24
4	Transferencias corrientes . . . . . 150,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . . 115.630,23
	<i>Total gastos . . . . . 215.701,37</i>

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201404051

*Personal funcionario.*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención: Una. Escala de Habilitación de carácter nacional, grupo A2. Agrupada con el Ayuntamiento de Asturianos.

*Personal laboral eventual.*

Denominación de la plaza: Auxiliar, una. Administración general, grupo C1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cernadilla, 15 de diciembre de 2014.-El Alcalde.